



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Arequipa, 17 de diciembre del 2025

### OFICIO N° 4363 - 2025- GRA/GRS/GR-DESP

Señora:  
**MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ**  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA  
Av. Abancay s/n - Lima  
Presente. –

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO DE EPIDEMIOLOGIA

REFERENCIA : OFICIO N° 0482-2025-GRA/GRS/GR-DEPI  
OFICIO N° 388-2025-2026-MAG-CR

De mi especial consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, hago llegar el Informe Técnico N° 004-2025-GRA/GR-DEPI, emitido por la Dirección de Epidemiología, en respuesta a su pedido.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
VºBº  
Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
M.P 033512





# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



GERE  
REGION  
SAL  
DIRECC  
EPIDEMI

GOBIERNO REGION

Arequipa, 2025 diciembre 16

Of. N° 0482-2025-GRA/GRS/GR-DEPI

Señora  
**Mag. Yesenia FLORES VILCA**  
Directora Ejecutiva de Salud de las Personas

PRESENTE.

**ASUNTO :** Informe Técnico de Epidemiología sobre la situación de la contaminación ambiental por metales pesados y metaloides en la población de los distritos de Aplao, Huancarqui y Uraca.  
**REFERENCIA:** Of. N° 388-2025-2026-MAG-CR

Por medio del presente me dirijo a usted, previo un cordial y atento saludo, para hacerle llegar, según lo requerido por los items 1, 2 y 3 del documento de la referencia, el **Informe Técnico N° 004-2025--GRA/GRS/GR-DEPI** de Epidemiología, con el Análisis, Mapa Epidemiológico de Riesgo, conclusiones y recomendaciones derivadas de la Vigilancia, sobre la situación de la contaminación ambiental por metales pesados y metaloides en los distritos de **Aplao, Huancarqui y Uraca**, pertenecientes a la provincia de Castilla, para ser adjuntado a los demás Informes de las Direcciones respectivas.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

DRA. FRANCISCA LUZ SANTILLANA CUENTAS  
DIRECTORA DE DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA  
CMP 2164

FLSC/.ymp

DOC.: 9058905

EXP.: 5431598

FOLIOS : 05

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PESO  
Recibido: .....  
Fechado: 19/12/25 Hora: 10

## INFORME TÉCNICO N° 004-2025-GRA/GRS/GR-DEPI

### ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE FACTORES DE RIESGO POR EXPOSICIÓN E INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS Y METALOIDES EN LOS DISTRITOS DE APLAO, HUANCARQUI Y URACA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA

#### **1. ANTECEDENTES**

Mediante el Oficio N° 388-2025-2026-MAG-CR la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez Congresista de la República, solicita a la GERESA Arequipa, lo siguiente:

1. *Detallar el plan de intervención sanitaria inmediata dispuesto por su despacho.*
2. *Remitir el mapeo epidemiológico o cualquier estudio complementario realizado*
3. *Informar sobre la coordinación con ANA, OEFA, MIDAGRI y gobiernos locales para identificar el origen de la contaminación.*
4. *Indicar las acciones de atención, seguimiento, tratamiento y prevención dirigidas a la población afectada.*

#### **2. ANALISIS**

En atención a lo solicitado por el Congreso de la República, informó lo siguiente:

2.1. Con relación al numeral 1, la GERESA Arequipa ha elaborado el “Plan de Acción de Salud Integral para la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas en la región Arequipa, 2025-2027”, aprobado con la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 713-2025-GRA/GRS/GR-DESP, la GERESA Arequipa, en el cual establece 05 líneas de acción de intervención a la población expuesta del ámbito de la GERESA: en - Vigilancia sanitaria de la calidad de agua para consumo humano

- Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados y metaloides en los distritos de la región Arequipa,
- Atención de salud integral a la población de los distritos con exposición a metales pesados de la región Arequipa priorizando a los menores de 12 años y gestantes,
- Promoción de la salud y gestión territorial frente a la exposición a metales pesados y otras sustancias químicas y
- Comunicación sobre la exposición a metales pesados y otras sustancias químicas.

El cual se viene ejecutando según competencia de cada dirección, desde la Dirección de Epidemiología, se viene desarrollando en la jurisdicción de la GERESA la vigilancia epidemiológica por exposición a metales pesados y metaloides.

2.2. Respecto al numeral 2, en el cual solicita el mapeo epidemiológico o cualquier estudio complementario realizado.

La Dirección de Epidemiología de la GERESA Arequipa, en el marco de sus funciones realiza la vigilancia epidemiológica en cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N° 111-20214-MINSA/DGE-V.01, que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides, en el cual se establece definiciones operativas para la vigilancia.

Asimismo, informo que los establecimientos de salud ubicados en el ámbito de los distritos de Uraca, Huancarqui y Aplao de la provincia de Castilla, realizan de manera permanente la vigilancia epidemiológica en salud pública de factores de riesgo por exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides.



En el presente año hasta el mes de noviembre (2025) han notificado 1554 personas expuestas a metales pesados y metaloides, con mayor proporción en el distrito de Uraca 49,7 % ( 773), seguido de Aplao 33,6 % (526) y Huancarqui 16,7 % (259). Ver (Tabla 1).

A la fecha no se ha identificado personas con intoxicación aguda, ni crónica por metales pesados y metaloides en estos 3 distritos.

En relación al mapa epidemiológico, se presenta la ubicación de los distritos de Huancarqui, Aplao y Uraca en donde han notificado personas expuestas metales pesados y metaloides ( Mapa 1).

**Tabla 1. Notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, distritos Aplao, Uraca y Huancarqui, provincia de Castilla departamento de Arequipa 2025\***

Provincia	Distritos	Nº Personas expuestas	%
Castilla	Aplao	522	33.6
Castilla	Huancarqui	259	16.7
Castilla	Uraca	773	49.7
	Total	1554	100

Fuente: Dirección de Epidemiología - GERESA Arequipa (\*) S.E. 48 – 2025



**Figura 1. Mapa de ubicación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, en los distritos Aplao, Uraca y Huancarqui, provincia de Castilla departamento de Arequipa 2025**



Fuente: Dirección General de Salud Ambiental

2.3. La Dirección de Epidemiología de la GERESA ha realizado monitoreo del cumplimiento de la vigilancia epidemiológica en salud pública de factores de riesgo por exposición a metales pesados y metaloides a la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión.

2.4. En relación a los numerales 3 y 4 en el marco de las funciones de la Dirección de epidemiología no correspondería el informar sobre lo solicitado.

### 3. CONCLUSIONES

3.1. La Dirección de Epidemiología de la GERESA Arequipa viene cumpliendo con el desarrollo de las actividades de la vigilancia epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides en el marco de la Norma Técnica de Salud N° 111-20214-MINSA/DGE-V.01.

3.2. En el año 2025 hasta el mes de noviembre se notificó 1554 personas expuestas a metales pesados y metaloides en los distritos de Aplao, Uraca y Huancarqui, con mayor proporción (49,8%) en el distrito de Uraca.

3.3. La Dirección de Epidemiología de la GERESA ha realizado monitoreo del cumplimiento de la vigilancia epidemiológica a la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión.

3.4. La Dirección de Epidemiología durante el año 2025, no ha identificado personas con intoxicación aguda, ni crónica por metales pesados y metaloides en los distritos de Aplao, Uraca y Huancarqui.

3.5. La información de los numerales 3 y 4, no está dentro de las funciones de la Dirección de epidemiología-GERESA Arequipa.

### 4. RECOMENDACIONES

Remitir el informe a quien corresponde



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA  
DRA. FRANCISCA LILIA SANTILLANA CUENTAS  
DIRECTORA (e) OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA  
CNP 21104

REG. N° 9058150  
EXP. N° 5431598  
FOLIOS N° 3



Lima, 19 de noviembre del 2025

OFICIO N° 388-2025-2026-MAG-CR.

Señor.

**WALTHER SEBASTIAN OPORTO PEREZ**  
GERENTE REGIONAL DE SALUD - AREQUIPA

Presente. -

**Asunto :** Solicito intervención inmediata por resultados de contaminación con arsénico en pobladores del valle de Majes.

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 96º de la Constitución Política del Perú y el artículo 22º literal b) del Reglamento del Congreso de la República, a fin de solicitar información respecto a las acciones adoptadas por la GERESA frente a los resultados emitidos en el Informe Técnico N.º 189-2025-SUIPCROA-CENSOPAS/INS, que evidencian la contaminación por arsénico en pobladores del valle de Majes.

Dicho informe revela que el **73 % de los evaluados**, entre niños y adultos de los distritos de Aplao, Huancarqui y Uraca, presentan niveles de arsénico en orina **por encima del valor de referencia** para personas no expuestas ocupacionalmente (<20 µg As/g creatinina). Las pruebas fueron realizadas el **17 y 18 de setiembre de 2025** por personal de la Red de Salud de Aplao y procesadas en la sede CENSOPAS-Chorrillos el **24 de setiembre de 2025**.

Frente a esta grave amenaza para la salud pública, **solicito de manera urgente:**

1. Detallar el **plan de intervención sanitaria inmediata** dispuesto por su despacho.
2. Remitir el **mapeo epidemiológico** o cualquier estudio complementario realizado.
3. Informar sobre la coordinación con ANA, OEFA, MIDAGRI y gobiernos locales para identificar el origen de la contaminación.
4. Indicar las **acciones de atención, seguimiento, tratamiento y prevención** dirigidas a la población afectada.

Dada la urgencia del caso, agradeceré remitir la información solicitada **en un plazo máximo de 72 horas.**

Atentamente,



*Maguero*  
MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú  
Central Telefónica: 311-7777  
maguero@congreso.gob.pe